I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001649

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 25 OCT 2017

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº103/3141/2017, los Decretos Exentos Nº202/1566/2014; Nº202/797/2017, Nº202/1112/2017 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante el Decreto Exento **Nº202/797/2017**, se ordena la regularización de las contrataciones.

Que, mediante el decreto Exento Nº202/1112/2017, se aprueba el convenio **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.**

DECRETO:

1.- Modifíquese el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de Junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN, Cédula de Identidad [redacted] para que desarrolle la labor de Psicóloga Ejecutora HPV, cumpliendo las funciones señaladas en su contrato.

2.- A partir del día 01 de abril de 2017 el pago del Honorario, cual asciende a $329.826.- (trescientos veinte y nueve mil ochocientos veinte y seis) pesos brutos mensuales.

3.-Extender el plazo de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

4.- De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5.- En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigente las cláusulas del contrato de Honorario original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/ CUCH/CMR/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Establecimiento Educacional
-Interesado
Pág. Web
Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001649

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 28 de Septiembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN**, de [redacted] la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 19 de Junio de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/1200/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1443/2017 y Decreto Exento N°202/1481/2017, las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERO Y CUARTO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

TERCERO: Modificar a partir de 01 de Abril de 2017 el pago del Honorario, cual asciende a $329.826 (trescientos veintinueve mil ochocientos veintiséis) pesos brutos mensual.

CUARTO: Extender el plazo de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV